



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2022

Expte. N° 25.507/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 87 por el Sr. Juan Pablo SORIA, DNI N° 32.242.470; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que rescinde el Contrato de Locación de Servicios, por el que venía prestando servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a partir del 1° de mayo de 2022.

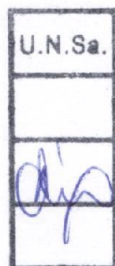
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0428-2022, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Juan Pablo SORIA, DNI N° 32.242.470, con efecto al 1° de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0922-2022